

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013, A LAS 9:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24401/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reformó el Artículo 53, Párrafo Sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 021-2012/2015, de fecha 29 de octubre de 2012, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autorice la solicitud, gestión y celebración, de un contrato de apertura de crédito, hasta por la cantidad de \$150,000,00.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca las mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; asimismo, se autorice la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la solicitud, gestión y contratación del crédito, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos, contratos con calificadoras que son materia de este acuerdo de Ayuntamiento, el crédito contratado será utilizado para inversión pública productiva en la obra denominada **“Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”** con una cantidad de hasta \$127'000,000.00 (ciento veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y los otros \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) restantes, se destinarán en los programas federales o estatales en los que el municipio intervenga en Coparticipación.

SEGUNDO: Se autorice la afectación en garantía de las participaciones federales y estatales correspondientes al Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, de forma irrevocable, que corresponden al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, junto con sus accesorios financieros, comisiones, intereses, impuestos y gastos derivados, un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y derechos presentes y futuros, susceptibles de afectación a un fideicomiso, hasta la amortización total de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

TERCERO: Se autorice la modificación de las partidas presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el presupuesto de egresos el pago del endeudamiento público, **se autorice la contratación del crédito debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.**

CUARTO: Se autorice el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

QUINTO: Se autorice al Presidente Municipal, C. Jorge Eduardo González Arana; al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro; al Secretario General de este H. Ayuntamiento, Lic. Norberto Venegas Iñiguez; y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, L.C.P. Mario Franco Barba, para el efecto de que suscriban y celebren en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, todo tipo de acto jurídico o contrato que sea necesario para solicitud, gestión y contratación del crédito (endeudamiento público) que hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), contratará este H. Ayuntamiento, con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con un plazo de hasta 10 años.